

RIO GALLEGOS, **09 DIC 2014**

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 384/14 la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, informa que la Sra. CARRIZO se desempeña de manera eficiente demostrando constantemente compromiso y responsabilidad en las tareas asignadas, además de hacerse cargo de la Dirección General del Area cada vez que se le ha encomendado;

QUE por Nota N° 3399/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 115/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

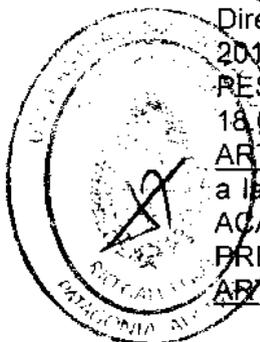
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

745





UNPA

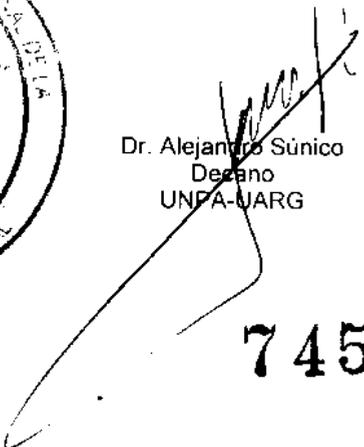
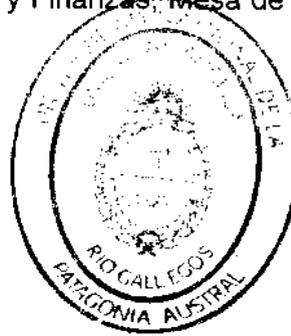
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

745